



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 4 de junio del 2003  
No. 105

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DE EDUCACION PREESCOLAR AL JARDIN DE NIÑOS "ROSAURA ZAPATA".

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1882, 1107-A1, 698-B1, 1971, 1973, 1975, 723-B1, 724-B1, 725-B1, 1976, 1977, 1978, 1120-A1, 1121-A1, 1122-A1, 1123-A1, 1124-A1, 1115-A1, 1116-A1, 1117-A1, 1118-A1 y 1119-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1972, 1974, 1979, 1981, 722-B1, 1970, 1982 y 1980.

## "2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO

Toluca de Lerdo, México, a 28 de abril de 2003.

Acuerdo Número: 125

ACUERDO POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DE EDUCACION PREESCOLAR AL JARDIN DE NIÑOS "ROSAURA ZAPATA".

Vista la solicitud presentada por la C. Irma Barat Hernández, propietaria del Jardín de Niños "ROSAURA ZAPATA", escolarizado, con alumnado mixto, turno matutino, ubicado en Emiliano Zapata, Manzana 14, Lote 33, Colonia Emiliano Zapata, Municipio de Chalco, Estado de México, a fin de que se le otorgue reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Preescolar en el mencionado plantel; y

### CONSIDERANDO

- 1.- Que la C. Irma Barat Hernández, en su carácter de propietaria del Jardín de Niños "ROSAURA ZAPATA", solicitó el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Educación Preescolar, para tal efecto acreditó su personalidad con la documentación requerida;
- 2.- Que la ocupación del inmueble se demuestra con escritura número 92,535 del 28 de febrero de 1992, del Dr. Juan Ugarte Cortés, Notario Público número 18, de Toluca, a nombre de la C. Irma Barat de Martínez;
- 3.- Que de acuerdo con la visita de inspección efectuada al inmueble donde se ubica el Jardín de Niños "ROSAURA ZAPATA", cumple con los requisitos y las obligaciones que se establecen en la Ley General de Educación;
- 4.- Que la C. Irma Barat Hernández, se ha comprometido a ajustar sus actividades y enseñanzas a lo dispuesto por el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y demás disposiciones correlativas que se dicten en materia educativa, así como a sujetar la educación que se imparte en el plantel a los planes de estudio, horarios de clases, programas escolares y métodos de enseñanza aprobados por la Autoridad Educativa Federal;
- 5.- Que la C. Irma Barat Hernández, bajo protesta de decir verdad, manifestó que la educación que imparten en el Jardín de Niños "ROSAURA ZAPATA", es laica y, por tanto se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa, conforme a lo establecido en los artículos 5° y 54, último párrafo, de la Ley General de Educación;
- 6.- Que integrado el expediente respectivo por la Dirección de Planeación Educativa, fue revisado por la Unidad de Asuntos Jurídicos de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, con fundamento en los artículos 31 fracción VI y 34 fracciones VI, IX y XIV, de su Reglamento Interior.

En atención a lo expuesto y con fundamento en el Acuerdo por el que se faculta al Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México, para otorgar, negar y revocar la autorización a los particulares para impartir educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica, expedido por el Ejecutivo del Estado el 10 de febrero de 1998, y publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México, "Gaceta del Gobierno", el 30 de julio del mismo año, se emite el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se otorga el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al Jardín de Niños "ROSAURA ZAPATA", ubicado en Emiliano Zapata, Manzana 14, Lote 33, Colonia Emiliano Zapata, Municipio de Chalco, Estado de México, siendo su propietaria la C. Irma Barat Hernández, autorizándosele a impartir en dicho plantel, estudios de Educación Básica en el nivel educativo de preescolar, modalidad escolarizada, en el turno matutino y con alumnado mixto.

**SEGUNDO.-** El Jardín de Niños "ROSAURA ZAPATA", queda sujeto a la inspección y vigilancia del Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales aplicables en el territorio del Estado de México.

**TERCERO.-** La C. Irma Barat Hernández, propietaria del Jardín de Niños "ROSAURA ZAPATA", se obliga a cumplir con todas y cada una de las disposiciones establecidas en la Ley General de Educación y demás ordenamientos aplicables en materia educativa.

**CUARTO.-** La C. Irma Barat Hernández, propietaria del Jardín de Niños "ROSAURA ZAPATA", se compromete a observar el Acuerdo que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los Servicios Educativos que prestan los Particulares, publicado el 10 de marzo de 1992, en el Diario Oficial de la Federación.

**QUINTO.-** La C. Irma Barat Hernández, propietaria del Jardín de Niños "ROSAURA ZAPATA", queda obligada a proporcionar becas en los términos de las disposiciones reglamentarias.

**SEXTO.-** La C. Irma Barat Hernández, propietaria del Jardín de Niños "ROSAURA ZAPATA", deberá mencionar en la documentación que expida y publicidad que haga, la leyenda que indique su calidad de incorporado, el número y fecha de este Acuerdo, así como la autoridad que lo expidió.

**SEPTIMO.-** El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que ampara el presente ACUERDO no es transferible y subsistirá en tanto que la C. Irma Barat Hernández, propietaria del Jardín de Niños "ROSAURA ZAPATA", cumpla con las obligaciones estipuladas en la Ley General de Educación, el presente Acuerdo y demás disposiciones aplicables.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México, "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del 22 de enero del 2003.

EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO

M. EN C. EFREN ROJAS DAVILA  
(RUBRICA).

#### AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 368/97-2.  
SE CONVOCA A POSTORES.

JOSE CORDERO VELASCO, promoviendo por su propio derecho, promueve juicio ejecutivo mercantil, en contra de JOSE PARAMO GARCIA, el Juez señaló las doce horas del veintiséis de junio del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en calle de Itzopan, manzana ciento cuarenta y cuatro, lote veintiséis, número oficial 216B, Colonia Ciudad Azteca, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, sirviendo como postura legal la que cubra la cantidad de \$318,000.00 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio del avalúo fijado por el perito tercero en discordia. Se hace saber a las personas que comparezcan a la audiencia como postores que deberán exhibir el importe de la postura mediante billete de depósito a nombre del Juzgado.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por se el lugar de ubicación del inmueble a rematar, debiendo mediar un término no menor de siete días hábiles entre la publicación y la fecha de la almoneda. Ecatepec de Morelos, veinte de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.  
1882.-29 mayo, 4 y 10 junio.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O

EXPEDIENTE: 444/2002.  
DEMANDADO: INMOBILIARIA RESIDENCIAL BULEVARES S.A.

En el expediente 444/2002, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por OVIEDO SANCHEZ VDA. DE BONIFAZ AMOR, su sucesión en contra de INMOBILIARIA RESIDENCIAL BULEVARES S.A., mediante sentencia interlocutoria de fecha dieciséis de mayo del dos mil tres se ordenó emplazar al demandado por medio de edictos, requiriéndole la siguientes prestaciones: ...A) El otorgamiento por "Inmobiliaria Residencial Bulevares" S.A., ante Notario Público de la escritura de compraventa respecto del terreno y casa habitación ubicados en Colina de Moczuzari número 25, esquina Colonia del Manantial, manzana 20, lote 12, segunda sección del Fraccionamiento Bulevares, en San Mateo Nopaia, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; ...B) El pago de los gastos y costas que el presente Juicio Origine.

Para su publicación por tres veces consecutivas, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1069 del Código de Comercio.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.  
1107-A1.-3, 4 y 5 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARQUEZ GARZA LORENA en contra de OSCAR MONTES CASTRO Y JOSE LUIS MONTES LEON, expediente número 459/02, el C. Juez Trigesimo de lo Civil, dictó un auto de fecha dieciséis de mayo del año dos mil tres, que a la letra dice: (...) A sus autos el escrito de cuenta del endosatario de la actora, se tiene por acusada la rebeldía de su contraria para desahogar la vista ordenada por auto de fecha ocho de abril último, y por precluido su derecho para tal efecto en mérito de lo cual y atento al estado de los autos como se solicita para que tenga lugar la audiencia de remate en primer almoneda del bien embargado, se señalan las diez horas del día dieciséis de junio próximo, sirviendo de base para el mismo la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N., sobre el terreno ubicado en Tlalnepantla, número 63, lote 19, manzana 107, en la Colonia General José Vicente Villada, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México.

Para su publicación en los lugares de costumbre, en la Gaceta Oficial y en el periódico de mayor circulación, por tres veces dentro de nueve días. El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Vázquez Nava.-Rúbrica.

698-B1.-29 mayo, 4 y 10 junio.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 352/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO DEL ATLANTICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO, S.A. DE C.V., en contra de MARIA ELENA RAMIREZ TENA Y ERASMO JAVIER BEJARANO MORON, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, el Juez Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, mando a sacar a remate en tercera almoneda, el bien inmueble embargado en el presente Juicio, consistente en:

Un inmueble que se encuentra ubicado en calle José Guadalupe Posadas número 308-1, Colonia Tlacopa, Toluca, México, con una superficie de 238.42 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 590-2317, fojas 87, volumen 365, Libro Primero, Sección Primera, de fecha siete de julio del mil novecientos noventa y cinco, y se encuentra a nombre de la señora MARIA ELENA RAMIREZ TENA, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.10 metros con lote número 25; al sur: en cinco líneas; una de oriente a poniente de cinco metros y otra de 1.80 metros ambas con área común; sigue de oriente a poniente en 3.00 metros con calle; quiebra al norte en 1.80 metros con área común; y sigue de oriente a poniente en 11.10 metros con calle; al oriente: 12.20 metros con lote dos; al poniente: 12.20 metros con calle de Guadalupe Posadas.

Señalándose las trece horas del día treinta de junio del año dos mil tres, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate sirviendo de base para el mismo, la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, en atención al avalúo exhibido por los peritos designados por las partes en el presente juicio.

Ordenando el Juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. Juzgado, convocando postores, dado en el Juzgado

Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca; a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.  
1971.-4, 10 y 16 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 265/02.

MARIA ALICIA ESPINOSA TORRES, por su propio derecho, promueve juicio ordinario civil sobre usucapación, en contra de JOSE FERNANDO TORRES TORRES, respecto del predio y construcción ubicado en el lote 03, de la fracción o vivienda 23, de la manzana 16, Condominio LM 15-3 de la calle Limones, de la Colonia Poligonos 1, del Municipio de Ecatepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 metros con fracción 21; al sur: 7.00 metros con área común, hoy Avenida Cegor; al este: 12.00 metros con área común, hoy Avenida Limones; y al oeste: 12.00 metros con fracción 25, con una superficie de 84.00 m2. En consecuencia con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar al demandado JOSE FERNANDO TORRES TORRES, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día que surta efectos la última publicación. Fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento; las publicaciones a que se ha hecho referencia deberán hacerse en días y horas hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 136 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, cuatro de julio del año dos mil dos.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1973.-4, 16 y 26 junio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 172/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. ROLANDO DURAN DE JESUS Y JORGE GONZALEZ LOPEZ, en contra de HECTOR CEBALLOS VAZQUEZ y como representante legal de la EMPRESA ACARREOS, TERRACERIAS Y MAQUINARIA DE TOLUCA, S.A. DE C.V.; por auto de fecha ocho de mayo de dos mil tres, se señaló las nueve horas del día treinta de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistentes en: inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, en el volumen 97, libro primero, sección primera, bajo la partida número 23066 a fojas 82 vuelta, asiento que se transcribió en el volumen 108, libro primero, fojas 23, inscrito a nombre del señor HECTOR CEBALLOS VAZQUEZ, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 16 de Alicia Cruz de Ceballos; al sur: 20.00 metros con Desiderio Valdez; al oriente: 10.00 metros con calle Quintana Roo Sur; y al poniente: 10.00 metros con lote 8 de Angel Palacios, con una superficie de 200 m2. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días en términos de Ley, en la tabla de avisos que se fije en los estrados de este Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México; convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1,600,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue

valuado dicho bien por los peritos nombrados en autos. Dado en la Ciudad de Toluca, México a trece de mayo de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

1975.-4, 10 y 16 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

RAMON, RAFAEL Y VICTOR ENRIQUE BENITEZ HERNANDEZ.

Por este conducto se le hace saber que: ENRIQUE SALINAS CORTES, le demanda en el expediente número 799/2002, relativo al juicio ordinario civil, la usucapión, del lote de terreno número 07, de la manzana 100, calle de Cipreses número 28, de la Colonia La Perla de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros con lote 6; al sur: 17.50 metros con lote 8; al oriente: 8.00 metros con calle Cipreses; al poniente: 8.00 metros con lote 3; con una superficie total de 140.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl a los veinte días del mes de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

723-B1.-4, 13 y 24 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

LA AFICION COMPAÑIA PERIODISTICA S.A.

Por este conducto se les hace saber que: MANUEL CONDE NEGRETE, le demanda en el expediente número 216/2003, relativo al juicio ordinario civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 8, de la manzana 235 "A", ubicado en calle Corrido del Norte número 158, esquina calle Rosas de Mayo, número 450, de la Colonia Aurora de esta Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 5 "A"; al sur: 17.00 metros con calle Corrido del Norte; al oriente: 27.00 metros con calle Rosas de Mayo; al poniente: 27.00 metros con lote 2, 3 y 4; con una superficie total de 459.00 metros cuadrados; tramitado ante el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial. Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl a los veintisiete días del mes de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

724-B1.-4, 13 y 24 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

DEMANDADO: DANIEL CERVANTES LOPEZ.  
EXPEDIENTE NUMERO: 884/02.

CATARINA ROBERTA PEREZ PEREZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 31, de la manzana 56, de la Colonia Romero, Sección Las Fuentes de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 30; al sur: 17.00 metros con lote 32; al oriente: 8.00 metros con calle Guerrero; y al poniente: 8.00 metros con lote 4; con una superficie total de 136 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido de que si pasado este plazo no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndolo asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los siete días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

725-B1.-4, 13 y 24 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 129/2003-1a.

MARTIN SANCHEZ GUERRERO, por su propio derecho, promueve juicio ordinario civil en contra de MARTIN SANCHEZ MORALES Y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ADSCRITO A LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, respecto del inmueble ubicado en calle Cedro con número oficial 29, lote cuatro, manzana 19, de la Colonia Vivero Xalostoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles y toda vez que no fue posible la localización del domicilio y paradero del demandado, como se desprende de las constancias existentes en el presente expediente, notifíquese a las demandadas por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándola para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo, se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir

notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el Juez Primero de lo Civil de este distrito judicial, que actúa en forma legal con Primer Secretario quien da fe de lo actuado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, a veinte de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1976.-4, 13 y 24 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

JOSE LUIS ALVAREZ CORZA Y EFREN PEREZ OLIVARES.

Se hace saber que en los autos del expediente número 246/2002, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARTIN LOPEZ REBOLLAR, FRANCISCO A. REYES SALAZAR Y MAURA REYNA HERNANDEZ CARBAJAL, en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorera del Comisariado de los Bienes Comunales de la Cabecera y sus Barrios Santa María Ahuacatlán, Otumba y La Peña de Valle de Bravo, México, en el que demandan al señor SILVESTRE ALVARADO MARTINEZ Y OTROS, la nulidad absoluta del contrato privado de compraventa de fecha 25 de octubre de 1998. Por lo que el ciudadano juez del conocimiento dictó un auto de fecha diez de febrero del dos mil tres, ordenando llamar a juicio a los señores JOSE LUIS ALVAREZ CORZA Y EFREN PEREZ OLIVARES, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberán comparecer a dilucidar sus derechos en el presente juicio si a sus intereses les conviene, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, y si pasado ese término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Valle de Bravo, México, veinticinco de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado José Antonio Valdez Reza.-Rúbrica.

1977.-4, 16 y 26 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

LUIS FELIPE VALDEZ VIDIELLA.

Se hace saber que en los autos del expediente número 138/2002, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA GUADALUPE MARTINEZ DE NOVA, en contra de JOSE GUILLERMO GONZALEZ GUILBOT, MARIA CRISTINA CARDOSO BOTSIOS Y LUIS FELIPE VALDEZ VIDIELLA, demandándoles el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- La rescisión del contrato de promesa de compraventa de derechos posesorios que celebró la promovente con los señores JOSE GUILLERMO GONZALEZ GUILBOT, MARIA CRISTINA CARDOSO BOTSIOS Y LUIS FELIPE VALDEZ VIDIELLA, respecto de un terreno de su propiedad situado en el paraje llamado "El Pedregal", municipio de Valle de Bravo, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 50.38 m colinda con camino; al sur: 53.51 m colinda con camino; al oriente: 26.50 m con propiedad de Eloy Pozos González; al poniente: 72.32 m con propiedad de Luis Núñez Víctor, con una superficie de 4,521.70 metros cuadrados; B).- Como consecuencia de la rescisión del contrato de compraventa, les demandado la entrega física y material de la posesión del predio antes descrito, con sus acciones legales; C).- El pago de una convencional del 30% del precio pactado en la compraventa de

los derechos posesorios del inmueble que lo fue por la suma de \$ 450.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS); D).- El pago de los gastos y costas judiciales que origine éste juicio hasta su total finiquitación. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha diez de febrero del año en curso y auto aclaratorio del treinta de abril del año en curso, ordenó se emplazara al codemandado LUIS FELIPE VALDEZ VIDIELLA, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil.

Valle de Bravo, México, dos de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Valdez Reza.-Rúbrica.

1978.-4, 16 y 26 junio.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 256/2003.

LUIS GARCIA JACINTO.

ESTELA CESAR MAULION, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario en base a las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario, B).- La guarda y custodia provisional, C).- La guarda y custodia definitiva, D).- La pérdida de la patria potestad, E).- La disolución del vínculo matrimonial y F).- El pago de gastos y costas que origine el juicio. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos, previniéndole que deberá comparecer a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la de la última publicación del presente por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a dar contestación a la instaurada en su contra, así mismo señale domicilio donde se le practiquen notificaciones, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por perdido su derecho y por contestada la demanda en sentido negativo, ordenándose realizarle las notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la secretaria del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintidós de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

1120-A1.-4, 13 y 24 junio.

**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 101/99.  
SECRETARIA "A".

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de JORGE PADILLA HUITRON, el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, seis de mayo de dos mil tres, que en su parte conducente dice... señaló las nueve horas con treinta minutos del día veintiséis de junio del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto al bien inmueble que se encuentra identificado como lote 13, manzana 54, número oficial 16-B, de la calle de Bosques de Arces, planta intermedia del inmueble de propiedad en condominio triplex, Sección Segunda del Fraccionamiento Bosques del Valle,

municipio de Coacalco, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por dos veces en el lugar de avisos de este juzgado, así como en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "Reforma", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual término.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Melvín Zempoalteca Perea.-Rúbrica.

1121-A1.-4 y 16 junio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En el expediente marcado en este juzgado, bajo el número 38/2001-2, SALVADOR CUEVAS MAYA, promovió por su propio derecho juicio ordinario civil (otorgamiento y firma de escritura) en contra de LUIS SENEN JASSO REYES, reclamándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: Del inciso A).- El otorgamiento y firma de escritura, respecto del terreno y casa en el construida, ubicada en el lote seis, de la manzana ciento setenta y dos, en la calle Pirámide de la Luna esquina Pirámide del Sol, de la Colonia Ampliación Los Angeles, hoy Colonia Los Angeles, Tlalnepantla, Estado de México; del inciso B).- Como consecuencia del otorgamiento y firma de escritura del inmueble citado, la desocupación y entrega del mismo, con sus frutos y accesiones; del inciso C).- El pago frutos y accesorios; del inciso D).- El pago de daños y perjuicios causados; y del inciso E).- Los gastos y costas que origine este juicio. Previas las formalidades del caso, por auto de fecha veintiocho de mayo del año en curso, se ordenó el emplazamiento al demandado LUIS SENEN JASSO REYES, por edictos, en términos de los artículos 149 y 194 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este tribunal, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de este proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole al demandado de que si pasado el término concedido no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, haciéndosele las ulteriores notificaciones a través de Lista y Boletín Judicial, ordenándose la publicación del presente por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, así como en el periódico de mayor circulación en esta ciudad.

Se expide a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

1122-A1.-4, 16 y 26 mayo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

SALVADOR ACOSTA CONTRERAS.

En los autos del expediente marcado con el número 221/2003, relativo al juicio promovido en la vía ordinaria civil por JUAN CARLOS MOLINERO GUEVARA en contra de SALVADOR ACOSTA CONTRERAS, Respecto del ejercicio de la acción de otorgamiento y firma de contrato de compraventa, se reclama el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A.- El otorgamiento y firma de contrato de compraventa, respecto al inmueble ubicado en calle Río Balsas número 10, manzana 112, Colonia Ampliación Buenavista, Tultitlán, México, y para el caso de rebeldía del mismo, dicho contrato sea firmado por el juzgador. B.- La protocolización ante Notario Público del contrato de compraventa antes referido, para su debido registro. C.- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente asunto. Toda vez que el actor manifestó desconocer el domicilio actual de la parte demandada, se realizaron las providencias que señale la ley para cerciorarse de la necesidad de emplazar por este medio;

consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a juicio a SALVADOR ACOSTA CONTRERAS, con la finalidad de que comparezca ante este juzgado, ya sea por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a producir su contestación a la entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, lo que se realizará por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en el municipio de Tultitlán, México, y en el Boletín Judicial, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y el juicio se seguirá en rebeldía de su parte, asimismo las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial que se fijan en los estrados de este juzgado, fijese un ejemplar del presente en la puerta de este tribunal durante el tiempo que dure el emplazamiento.

Pronunciado en Cuautitlán, México, mayo veintiocho del año dos mil tres.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1123-A1.-4, 13 y 24 junio.

**JUZGADO 4º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

DEMANDADO: MARIA ELISA LOPEZ BELTRAN.

Se hace de su conocimiento que el señor GUADALUPE RODRIGUEZ GRIMALDO, apoderada legal del señor CARLOS ALVAREZ RODRIGUEZ, promueve en este juzgado bajo el expediente número 66/03 en contra de MARIA ELISA LOPEZ BELTRAN, el juicio de divorcio necesario por la causal prevista en los artículos 4.88, 4.89, 4.90 fracción XIX del Código Civil y como prestación: a).- La disolución del vínculo matrimonial, b).- La terminación del régimen bajo la cual se celebró el matrimonio, y c).- El pago de gastos y costas. La ciudadana juez por auto de fecha veintisiete de enero del año dos mil tres, se dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha veintiséis de mayo del año dos mil tres, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose en la puerta de este tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.-Rúbrica.

1124-A1.-4, 13 y 24 junio.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de SERGIO HERNANDEZ CUAHQUENTZI y otro, Exp. No. 608/2002. El C. Juez dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a catorce de mayo de dos mil tres.-...y visto el estado procesal de los autos como se solicita se señalan las diez horas del día veintiséis de junio del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble hipotecado, ubicado en casa número ciento veintiocho A, de la calle Circuito Hacienda Real de Tultepec, lote doce, manzana XLV, Fraccionamiento

Hacienda Real de Tultepec, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, cuyas características obran en autos sirviendo de base para el remate la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, ...debiendo los posibles postores satisfacer lo dispuesto por el artículo 574 del mismo ordenamiento; finalmente se tiene por autorizadas a las personas que indica para los fines que precisa.-Doy fe.-México, D.F., a 19 de mayo del 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Eduardo Montoya Rodríguez.-Rúbrica.

1115-A1.-4 y 16 junio.

**JUZGADO 22° DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 403/99.  
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de JOSE LUIS VIEYRA VAZQUEZ, la C. Juez Vigésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal Licenciada América Mata Urrutia, por providos dictados de fecha veintinueve, quince y ocho de mayo del año en curso, mandó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble, ubicado en Sierra Madre, lote cuarenta y uno, en el Fraccionamiento Lomas Verdes, Cuarta Sección, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con superficie de: 131.94 m2., y las siguientes medidas y colindancias; al oeste norte: con calle Sierra Madre en dos líneas, la primera recta en dos metros y la segunda curva en 6 metros, al noroeste: en 16 metros, con 39 de la calle de Sierra Madre, al este sur: con zona condóminal en dos líneas, la primera recta de ocho metros y la segunda curva de 6.49 metros, al suroeste: con lote 43 de la calle de Sierra Madre en 16 metros siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, (valor de avalúo), remate que tendrá verificativo a las diez horas del día veintiséis de junio del año dos mil tres.

Para su publicación por dos veces, en los tableros de avisos de ese Juzgado, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 27 de mayo del año 2003.-C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Maria de Lourdes Rivera Trujano.-Rúbrica.

1116-A1.-4 y 16 junio.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JOSE LUIS JACINTO MORALES y otro, Exp. No. 131/2002, el C. Juez dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a trece de mayo de dos mil tres.- ...se señalan las diez horas del veintiséis de junio próximo debiéndose preparar la misma tal y como ésta ordenado en autos, ...Doy fe.-México, Distrito Federal, a diez de abril del dos mil tres.- ...respecto del inmueble consistente en el departamento número 202, edificio C y cajón de estacionamiento 6-C, lote 3, resultante de la subdivisión de los lotes multifamiliares 3 y 5, Fraccionamiento Arcoiris, Exhacienda La Colmena, Municipio de Villa de Nicolás Romero, Estado de México, en la cantidad de \$187,900.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad, por lo que hágasele saber a los posibles licitadores que para poder ser admitidos como tales, deberán de

consignar previamente mediante Billete de Depósito expedido por Nacional Financiera una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento sobre el precio base del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, en términos del artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles... Doy fe.

Edictos que deberán de publicarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos del Juzgado y de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Reforma"-México, D.F., a 21 de mayo del 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos "A" del Juzgado Décimo Octavo de lo Civil, Lic. Norma Alejandra Muñoz Salgado.-Rúbrica.

1117-A1.-4 y 16 junio.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, Expediente: 377/99, Secretaria A, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, ACCIVAL, S.A. DE C.V. VS. GERARDO SALDIVAR BAUTISTA Y ROSALBA MARTINEZ UTRILLA DE SALDIVAR, la C. Juez señaló las diez horas del día veintiséis de junio del año dos mil tres, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en primera almoneda del bien sujeto a ejecución ubicado en calle Bosques de Arce No. 22-A, lote 16, manzana 54, Col. Bosques del Valle, segunda sección, Municipio de Coacalco, Estado de México, C.P. 55717. Sirve de base para el mismo la cantidad de DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo: en los sitios públicos de costumbre de la Tesorería, en los estrados de ese Juzgado y en el periódico de mayor circulación.- México, D.F., a 20 de mayo del año 2003.- El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Ignacio Bobadilla Cruz.-Rúbrica.

1118-A1.-4 y 16 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLANEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 26/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ASOCIACION CIVIL DEPORTIVA Y CULTURAL (ACERMEX) en contra de INEZ MAYA AGUILAR, se han señalado las trece horas del día treinta de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en subasta, respecto del siguiente bien:

Siendo el inmueble ubicado en calle de Matamoros Poniente, actualmente número 25, en la Cabecera Municipal, del poblado y Municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, Estado de México.

Convóquese postores por medio de edictos, anunciándose su venta por tres veces dentro de nueve días, publicándose edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de circulación, en la tabla de avisos de este H. Juzgado, y en la receptoría de Rentas de esta Ciudad, teniéndose como precio de remate de dicho bien inmueble la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.- Se expide el presente edicto a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1119-A1.-4, 10 y 16 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 5468/01, GUADALUPE PINEDA GALVAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle Abasolo S/N, San Juan Evangelista, municipio de Teotihuacan y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda, norte: 28.90 m con Alberta García Pérez y 9.66 m con Isabel Torres Rojas, sur: 58.63 m con Melesio Avila Flores, oriente: 39.60 m con calle Abasolo, poniente: 19.12 m con Adrián de la O. Rivero, 8.70 m con Adrián de la O. Rivero, y 7.25 m con Isabel Torres Rojas. Superficie aproximada de: 1803.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de noviembre del 2001.-C. Registrador de la Propiedad, P.A. Firma el Registrador Auxiliar, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Lic. Eduardo Felipe Chávez Reyes.-Rúbrica.

1972.-4, 9 y 12 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. 228/93/2003, LIDUVINA SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Acapulco No. 1, San Mateo Texcalyacac, municipio de Texcalyacac, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda, al norte: 13.81 m con Héctor Valdés Hernández, al sur: 13.81 m con Liduvina Sánchez García, al oriente: 9.26 m con calle Acapulco, al poniente: 9.26 m con Angel Valdés Hernández. Superficie aproximada: 125.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 23 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1974.-4, 9 y 12 junio.

Exp. 197/85/2003, ELBA HERNANDEZ PLATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo Norte S/N, Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda, al norte: 18.30 m con Olivia Plata Moreno, al sur: 18.30 m con Guillermo Escamilla, al oriente: 12.30 m con Olivia Plata, al poniente: 12.30 m con calle de Hidalgo. Superficie aproximada: 225.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 28 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1979.-4, 9 y 12 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. No. 2277/186/03, C. JUAN MARTINEZ MAYEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "La Era", en el pueblo de Calacoaya, (actualmente Av. Sagitario No. 36, Col. Lomas de Guadalupe), municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide

y linda: al norte: en 9.35 m con Avenida Emilio Gustavo Baz, (actualmente Av. Sagitario); al sur: en 5.45 m con Francisca Paz Paredes; al oriente: en 22.50 m con Francisca Paz Paredes; al poniente: en 24.50 m con el vendedor. Superficie de 173.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de mayo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1981.-4, 9 y 12 junio.

Exp. No. 2276/185/03, C. ANTONINA SANTANA DE MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Zapote", lote 4, manzana I, Colonia Ampliación El Chaparral, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con Miguel Valdemar Villalobos; al sur: en 8.00 m con calle sin nombre; al oriente: en 16.00 m con lote cinco; al poniente: en 16.00 m con lote 3. Superficie de 128.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de mayo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1981.-4, 9 y 12 junio.

Exp. No. 2275/184/03, C. ANSELMA PEREZ DE REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Zapote", lote 5, manzana K, Colonia Ampliación El Chaparral, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 7.20 m con Miguel Valdemar Villalobos; al sur: en 7.20 m con andador sin nombre, (actualmente Andador el Roble); al oriente: en 17.00 m con lote 6, (actualmente Daniel Pérez Martínez); al poniente: en 17.00 m con lote 4, (actualmente Josefina Hernández Reyes). Superficie de 122.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de mayo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1981.-4, 9 y 12 junio.

Exp. No. 2274/183/03, C. HERMELINDA VELAZQUEZ ALBINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Zapote", lote once, manzana K, Col. Ampliación El Chaparral, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con Miguel Valdemar Villalobos; al sur: en 8.00 m con andador sin nombre; al oriente: en 17.00 m con lote 12; al poniente: en 17.00 m con lote 10. Superficie de 136.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de mayo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1981.-4, 9 y 12 junio.

Exp. No. 2273/182/03, C. ANTONIA COLIN SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 22, manzana H, Col. Ampliación El Chaparral, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 14.00 m con calle Violeta; al sur: en 12.00 m con Antonia Colin Suárez; al oriente: en 15.70 m con Juvenal Vite Salvador; al poniente: en 16.00 m con Abundia Salazar de Mendieta. Superficie de 206.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de mayo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1981.-4, 9 y 12 junio.

Exp. No. 2272/181/03, C. ALBERTO MORENO TRINIDAD, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Zapote", Col. Ampliación El Chaparral, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con calle aún sin nombre; al sur: en 4.40 m con Teresa Aguilar de Sanabria y 3.60 m con Emelia Nájera Ortega; al oriente: en 16.00 m con resto del terreno; al poniente: en 15.00 m con Luis Moreno Trinidad. Superficie de 128.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de mayo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1981.-4, 9 y 12 junio.

Exp. No. 2271/180/03, C. FLORIAN LOPEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Zapote", lote 17, manzana A, Col. Ampliación El Chaparral, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.40 m con calle sin nombre; al sur: en 8.00 m con calle sin nombre; al oriente: en 16.00 m con Daniel Garcia Aguilar; al poniente: en 10.70 m con calle sin nombre. Superficie de 106.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de mayo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1981.-4, 9 y 12 junio.

Exp. No. 2270/179/03, C. FABIAN RESENDIZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Zapote", lote II, manzana A, Col. Ampliación El Chaparral, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con calle sin nombre; al sur: en 8.00 m con Erasto Reséndiz García; al oriente: en 16.00 m con Efraín Téllez Romero; al poniente: en 16.00 m con Dolores Ramirez Pérez. Superficie de 128.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de mayo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1981.-4, 9 y 12 junio.

Exp. No. 2269/178/03, C. JOSE CALIXTRO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 2, manzana K, andador Encinos, Ampliación El Chaparral, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con Andador Encinos; al sur: en 8.00 m con Rodolfo Martínez; al oriente: en 15.00 m con Margarita Hernández López; al poniente: en 15.00 m con Jaime Rendón Ortega. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de mayo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1981.-4, 9 y 12 junio.

Exp. No. 2451/97/03, C. MA. DOLORES RAMIREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Zapote", lote 10, manzana "A", Col. Ampliación El Chaparral, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 28.00 m con calle sin nombre, (actualmente calle Rosal); al sur: en 24.00 m con Carmelo Valerio Hernández, Rafael Valerio Ramos y Daniel Garcia Aguilar; al oriente: en 16.00 m con Fabián Reséndiz García. Superficie de 142.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de mayo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1981.-4, 9 y 12 junio.

Exp. No. 2450/96/03, C. ZACARIAS ORTEGA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Zapote", lote 7, Col. Ampliación El Chaparral, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con lote 17; al sur: en 8.00 m con calle sin nombre; al oriente: en 16.00 m con lote 8; al poniente: en 16.00 m con lote 6. Superficie de 128.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de mayo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1981.-4, 9 y 12 junio.

Exp. No. 2449/95/03, C. ESPERANZA DAVILA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Zapote", lote 11, manzana D, Colonia Ampliación El Chaparral, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 y 4.80 m con Nicolás Colín Moreno y Luis Moreno Trinidad; al sur: en 12.80 m con calle sin nombre; al oriente: en 16.00 m con Teresa Aguilar de Sanabria; al poniente: en 18.00 m con calle sin nombre. Superficie de 204.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de mayo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1981.-4, 9 y 12 junio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. No. 2448/94/03, C. ANGEL HUESCA ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 11, manzana H, de la calle Nochebuena de la Colonia Ampliación El Chaparral, Municipio de Atizapán, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 m con el Sr. Angel Huesca Andrade; al sur: en 15.00 m con calle sin nombre; al oriente: en 16.00 m con el Sr. Miguel Valdemar Villalobos; al poniente: en 16.00 m con la Sra. Eva Moreno Escobedo. Superficie 240.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de mayo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1981.-4, 9 y 12 junio.

Exp. No. 2447/93/03, C. FLORENTINO RODRIGUEZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Zapote, lote 5 Bis,

manzana K, Col. Ampl. El Chaparral, Municipio de Atizapán, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con andador sin nombre; al sur: en 8.00 m con lotes 5 y 6; al oriente: en 15.00 m con lote 6 Bis; al poniente: en 15.00 m con lote 4 Bis. Superficie 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de mayo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1981.-4, 9 y 12 junio.

Exp. No. 1781/13/03, C. JAVIER URIEL GONZALEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 39, manzana 2, calle Alcanfores No. 202-A, Col. Lomas de Occipaco, Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Avenida Alcanfores; al sur: en 9.60 m con lote 23, de la manzana 2 del inmueble número 141, de la calle de Nevado de Toluca; al oriente: en 25.00 m con lote 40, de la manzana 2; al poniente: en 25.00 m con lote 38, de la manzana 2. Superficie 250.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de mayo del año 2003.-C. Registrador, Marcelino Pulido Hernández.-Of. 2022 10002/623/2002.-Rúbrica.

1981.-4, 9 y 12 junio.

Exp. No. 1780/12/03, C. MIGUEL SEGURA DUEÑAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 8, manzana 1, calle Nevado de Toluca No. 201, Col. México 68, Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Prol. Alcanfores; al sur: en 10.00 m con Nevado de Toluca; al oriente: en 36.00 m con Juan Manzanarez; al poniente: en 36.00 m con Camilo Jiménez. Superficie 360 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de mayo del año 2003.-C. Registrador, Marcelino Pulido Hernández.-Of. 2022 10002/623/2002.-Rúbrica.

1981.-4, 9 y 12 junio.

Exp. No. 1779/11/03, C. ROBERTO RAMIREZ GUARDADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 26, manzana 1, calle Nevado de Toluca No. 181, Colonia México 68, Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.87 m con Francisca Ramírez Guardado; al sur: en 8.87 m con calle Nevado de Toluca; al oriente: en 13.50 m con andador de Francisca Ramírez Guardado; al poniente: en 13.50 m con Luis Montes Fernández. Superficie aproximada de 125.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de mayo del año 2003.-C. Registrador, Marcelino Pulido Hernández.-Of. 2022 10002/623/2002.-Rúbrica.

1981.-4, 9 y 12 junio.

Exp. No. 1778/10/03, C. SAMUEL MONROY FABELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 2, lote 30 Colonia Lomas de Occipaco Alcanfores 226, Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle Alcanfores; al sur: en 10.00 m con Sesario López; al oriente: en 25.00 m con Santos Pedraza; al poniente: en 25.00 m con Nicolás Alcalá Pérez. Superficie 250.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de mayo del año 2003.-C. Registrador, Marcelino Pulido Hernández.-Of. 2022 10002/623/2002.-Rúbrica.

1981.-4, 9 y 12 junio.

Exp. No. 1777/09/03, C. DIONISIO JUAREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Callejón, lote s/n, manzana s/n, calle Hidalgo, San Mateo Nopala, Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.50 m con María Torres Rojas, actualmente Inés López; al sur: en 6.90 m con el mismo predio El Callejón; al oriente: en 18.70 m con la calle Hidalgo; al poniente: en 18.20 m con el ejido del pueblo de San Mateo Nopala. Superficie 164 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de mayo del año 2003.-C. Registrador, Marcelino Pulido Hernández.-Of. 2022 10002/623/2002.-Rúbrica.

1981.-4, 9 y 12 junio.

Exp. No. 1776/08/03, C. CECILIA JUAREZ DE JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Av. Alcanfores, lote 6, manzana 1, Colonia México 68, Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.00 m con Av. Alcanfores; al sur: en 12.00 m con Gregorio Alicia; al oriente: en 11.50 m con Camilo Jiménez; al poniente: en 11.50 m con Josefina Martínez. Superficie 143.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de mayo del año 2003.-C. Registrador, Marcelino Pulido Hernández.-Of. 2022 10002/623/2002.-Rúbrica.

1981.-4, 9 y 12 junio.

Exp. No. 1775/07/03, C. JUAN ALARCON FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno en San Antonio Zomeyucan, Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 5.05 y 8.55 m con casa del vendedor y Avenida Minas Palacio; al sur: en 14.10 m con fábrica de tabique de los señores Fernández Sasian; al oriente: en 36.60 m con terreno que ocupa la fábrica de tabique de los señores Fernández Sasian; al poniente: en 25.00 y 7.73 m con casa del vendedor. Superficie 328.65 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de mayo del año 2003.-C. Registrador, Marcelino Pulido Hernández.-Of. 2022 10002/623/2002.-Rúbrica.

1981.-4, 9 y 12 junio.

Exp. No. 1774/06/03, C. OBDULIA JARAMILLO SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Huerta, lote s/n, manzana s/n, calle Hidalgo, San Mateo Nopala, Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 11.60 m con Adolfo Navarro; al sur: en 13.35 m con Gregorio Mata; al oriente: en 10.55 m con Adolfo Navarro; al poniente: en 10.90 m con calle Hidalgo. Superficie 132.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de mayo del año 2003.-C. Registrador, Marcelino Pulido Hernández.-Of. 2022 10002/623/2002.-Rúbrica.

1981.-4, 9 y 12 junio.

Exp. No. 1773/05/03, C. ANGEL RODRIGUEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Tejocote, lote 21, manzana 04, en San Rafael Chamapa, Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 08.00 m con propiedad privada, actualmente Alejandro Avila; al sur: en 08.00 m con vialidad, actualmente Privada El Tejocote; al oriente: en 15.00 m con lote 20, actualmente José Coria; al poniente: en 15.00 m con lote 22, actualmente Judith Ofelia Herrera Ruiz. Superficie 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de mayo del año 2003.-C. Registrador, Marcelino Pulido Hernández.-Of. 2022 10002/623/2002.-Rúbrica. 1981.-4, 9 y 12 junio.

Exp. No. 1772/04/03, C. FILIBERTO CRUZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Tejocote, lote 13, manzana 1, en San Rafael Chamapa, Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.60 m con vialidad, actualmente Privada El Tejocote; al sur: en 8.00 m con propiedad privada, actualmente Guadalupe Medrano; al oriente: en 15.00 m con lote 12, actualmente Timoteo Pérez; al poniente: en 15.00 m con propiedad privada, actualmente Abel Avila. Superficie 135.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de mayo del año 2003.-C. Registrador, Marcelino Pulido Hernández.-Of. 2022 10002/623/2002.-Rúbrica. 1981.-4, 9 y 12 junio.

**AUTOBUSES CIRCUITO HOSPITALES  
TLALNEPANTLA Y ANEXAS S.A. DE C.V.**

**CONVOCATORIA**

Con fundamento en lo dispuesto por las Cláusulas Trigésima Cuarta, Trigésima Quinta y demás relativas de los Estatutos del Acta Constitutiva de la Sociedad Denominada "AUTOBUSES CIRCUITO HOSPITALES TLALNEPANTLA Y ANEXAS, S.A. DE C.V.", en relación con los artículos 182, 183, 196 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en mis facultades de Presidente del Consejo de Administración, se convoca a todos los socios de la Sociedad a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que se llevará a cabo a las DIEZ horas del día VEINTITRES de JUNIO del año DOS MIL TRES, en el domicilio social de la Sociedad, y la cual versará al tenor de la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Nombramiento de Presidente, Secretario y Escrutadores y Lista de Asistencia de Socios.
- 2.- Declaración de existencia de **QUORUM LEGAL** para la celebración de la Asamblea.
- 3.- Informe de labores del Consejo Administrativo.
- 4.- Informe del Tesorero de las actividades realizadas.
- 5.- Informe del Comisario de las actividades realizadas.
- 6.- Cambio o Ratificación del Consejo Administrativo.
- 7.- Designación de Delegado Especial para la Protocolización de la Presente Asamblea.

Ecatepec, Estado de México a veinte de mayo del año dos mil tres.

**ATENTAMENTE**

**CARLOS BISTRAIN MARTINEZ  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION  
(RUBRICA).**

722-B1.-4 junio.

**AUTOBUSES CIRCUITO HOSPITALES  
TLALNEPANTLA Y ANEXAS S.A. DE C.V.**

**CONVOCATORIA**

Con fundamento en lo dispuesto por las Cláusulas Trigésima Cuarta, Trigésima Sexta y demás relativas de los Estatutos Sociales de la Sociedad Denominada "AUTOBUSES CIRCUITO HOSPITALES TLALNEPANTLA Y ANEXAS, S.A. DE C.V.", en relación con los artículos 178, 182, 183 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, con mis facultades de Presidente del Consejo de Administración, se convoca a todos los socios de la Sociedad a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, que se llevará a cabo a las DOCE horas del día VEINTITRES de JUNIO del año DOS MIL TRES, en el domicilio social de la Sociedad, y la cual versará al tenor de la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Nombramiento de Presidente, Secretario y Escrutadores y Lista de Asistencia de Socios.
- 2.- Declaración de existencia de **QUORUM LEGAL** para la celebración de la Asamblea.
- 3.- Aumento y Regularización del Capital Social.
- 4.- Admisión y Exclusión de Socios.
- 5.- Asuntos Generales.
- 6.- Designación de Delegado Especial para la Protocolización de la Presente Asamblea.

Ecatepec, Estado de México a veinte de mayo del año dos mil tres.

**ATENTAMENTE**

**CARLOS BISTRAIN MARTINEZ  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION  
(RUBRICA).**

722-B1.-4 junio.

**PATCE ECATEPEC, S.A. DE C.V.**  
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION AL 28 DE FEBRERO DE 2003  
ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE		
BANCOS		20,073.92
SUMA EL ACTIVO		20,073.92
	PASIVO Y CAPITAL	
CAPITAL CONTABLE:		
CAPITAL SOCIAL		740,000.00
RESERVA LEGAL		801.18
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		(716,809.33)
RESULTADO DEL EJERCICIO		(3,917.33)
SUMA PASIVO Y CAPITAL		20,073.92

Corresponde a cada acción de \$10.00 la cantidad de \$0.2713

LIQUIDADOR  
ING. JOSE JACOBO DAW.-RUBRICA.

1970.-4, 18 junio y 2 julio.

**BERRIOZABAL S.A. DE C.V.**  
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Berriozábal S.A. DE C.V. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas la cual se celebrará, en primera convocatoria a las 6:00 pm y en segunda convocatoria a las 6:30 pm el próximo 12 de Junio en las oficinas ubicadas en Paseo Toluca # 408 1ER. Piso Colonia Valle Verde en la Ciudad de Toluca Estado de México. Recordándose a los accionistas que para tener derecho a asistir deberán depositar sus títulos de acciones con 24 horas de anticipación a la celebración de dicha asamblea en la sociedad, a fin de desahogar los puntos del siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Instalación de la Asamblea
2. Lectura y Aprobación del Acta anterior
3. Informe Del presidente del consejo sobre la marcha de los negocios de año 2002
4. Lectura, Discusión y aprobación de los Estados Financieros del ejercicio 2002
5. Designación o ratificación del Consejo de Administración
6. Designación de comisario
7. Asuntos en General

Quedan a disposición de los señores accionistas junto con el Balance, los documentos justificativos y el informe general de la marcha del negocio como lo establece la cláusula Trigésima octava de los estatutos sociales.

Toluca Edo. de México a 2 de Junio del 2003  
Berriozábal S.A. DE C.V.  
Representante Legal  
Arq. Carlos E. Vilchis Nava -Rúbrica.

1982.-4 junio.



ESTADO DE MEXICO  
PODER LEGISLATIVO  
H. LIV LEGISLATURA

DIRECCION GENERAL DE CONTRALORIA

**CONTRALORIA DEL PODER LEGISLATIVO**  
**ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO.**  
E D I C T O

EN EL EXPEDIENTE NUMERO EPM/216/2001, QUE SE TRAMITA EN EL DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTO Y EVOLUCION PATRIMONIAL DE LA SUBDIRECCION DE SITUACION PATRIMONIAL DE LA CONTRALORIA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, SE INSTAURO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO EN CONTRA DE MIGUEL ANGEL CANALEJAS VALENCIA, DÉCIMO QUINTO REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, ADMINISTRACION 1997-2000, POR HABER OMITIDO PRESENTAR SU MANIFESTACION DE BIENES POR BAJA EN EL SERVICIO PUBLICO, OCURRIDA EL DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DENTRO DE LOS 60 DIAS NATURALES SIGUIENTES A ESTA, INOBSERVANDO CON ELLO EL ARTICULO 80 FRACCION II DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, Y AL NO HABER SIDO LOCALIZADO EN EL DOMICILIO ACREDITADO EN AUTOS POR EL NOTIFICADOR ADSCRITO; SE ORDENO POR ACUERDO DE FECHA DOCE DE MAYO DE DOS MIL TRES, CITARLO MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR UNA SOLA VEZ EN LA GACETA DEL GOBIERNO ESTATAL Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION LOCAL Y NACIONAL EN TERMINOS DEL ARTICULO 25 FRACCION II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO; A EFECTO DE QUE COMPAREZCA ANTE ESTAS OFICINAS, SITAS EN AVENIDA INDEPENDENCIA ORIENTE 102, PRIMER PISO, COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, EN EL TERMINO DE TRES DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL EN QUE SURTA SUS EFECTOS LA PUBLICACION DEL EDICTO CORRESPONDIENTE CON EL OBJETO DE DESAHOGAR SU GARANTIA DE AUDIENCIA DONDE TIENE DERECHO A OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SU DERECHO O INTERES CONVenga POR SI O POR MEDIO DE DEFENSOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 14, 16, 109 FRACCION III Y 113 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 130 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 1, 2, 3 FRACCION I, 42 FRACCION XIX, 79, 80 Y 91 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS; 29, 30, 124 Y 129 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO; 94 FRACCION III Y 96 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; Y 155 DEL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; ASIMISMO SE DEJA A SU DISPOSICION EL EXPEDIENTE INDICADO PARA SU CONSULTA EN DEBIDA DEFENSA; PREVINIENDOLE PARA QUE DE NO COMPARECER A LA AUDIENCIA QUE SE LE CITA, SE LE TENDRA POR SATISFECHA SU GARANTIA DE AUDIENCIA Y POR PERDIDO SU DERECHO A OFRECER Y DESAHOGAR PRUEBAS Y ALEGAR CON POSTERIORIDAD EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 30 Y 129 FRACCION III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, DEBIENDO COMPARECER DEBIDAMENTE IDENTIFICADO, A DOCE DE MAYO DE DOS MIL TRES.

ING. NICOLAS SALVADOR GALLEGOS MAGDALENO  
DIRECTOR GENERAL DE CONTRALORIA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MEXICO  
(RUBRICA).

1980.-4 junio.



ESTADO DE MEXICO  
PODER LEGISLATIVO  
H. LIV LEGISLATURA  
DIRECCION GENERAL DE CONTRALORIA

**CONTRALORIA DEL PODER LEGISLATIVO  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO**

**E D I C T O**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO EPM/105/2001, QUE SE TRAMITA EN EL DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTO Y EVOLUCION PATRIMONIAL, DE LA SUBDIRECCION DE SITUACION PATRIMONIAL DE LA CONTRALORIA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, SE INSTAURÓ PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO EN CONTRA DE MARIA GLORIA BRITO NAJERA, SEGUNDO REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, ADMINISTRACION 1997-2000, POR HABER OMITIDO PRESENTAR SU MANIFESTACION DE BIENES POR BAJA EN EL SERVICIO PUBLICO, OCURRIDA EL DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL, DENTRO DE LOS 60 DIAS NATURALES SIGUIENTES A ESTA, INOBSERVANDO CON ELLO EL ARTICULO 80 FRACCION II DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, Y AL NO HABER SIDO LOCALIZADO EN EL DOMICILIO ACREDITADO EN AUTOS POR EL NOTIFICADOR ADSCRITO; SE ORDENO POR ACUERDO DE FECHA DOCE DE MAYO DE DOS MIL TRES, CITARLO MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR UNA SOLA VEZ EN LA GACETA DEL GOBIERNO ESTATAL Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION LOCAL Y NACIONAL, EN TERMINOS DEL ARTICULO 25 FRACCION II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO; A EFECTO DE QUE COMPAREZCA ANTE ESTAS OFICINAS, SITAS EN AVENIDA INDEPENDENCIA ORIENTE 102, PRIMER PISO, COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, EN EL TERMINO DE TRES DIAS HABILIS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL EN QUE SURTA SUS EFECTOS LA PUBLICACION DEL EDICTO CORRESPONDIENTE CON EL OBJETO DE DESAHOGAR SU GARANTIA DE AUDIENCIA, DONDE TIENE DERECHO A OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SU DERECHO O INTERES CONVENGA, POR SI O POR MEDIO DE DEFENSOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 14, 16, 109 FRACCION III Y 113 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 130 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 1, 2, 3 FRACCION I, 42 FRACCION XIX, 79, 80 Y 91 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS; 29, 30, 124 Y 129 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO; 94 FRACCION III Y 96 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; Y 155 DEL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; ASIMISMO SE DEJA A SU DISPOSICION EL EXPEDIENTE INDICADO PARA SU CONSULTA EN DEBIDA DEFENSA; PREVIENIENDOLE PARA QUE DE NO COMPARECER A LA AUDIENCIA QUE SE LE CITA, SE LE TENDRA POR SATISFECHA SU GARANTIA DE AUDIENCIA Y POR PERDIDO SU DERECHO A OFRECER Y DESAHOGAR PRUEBAS Y ALEGAR CON POSTERIORIDAD EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 30 Y 129 FRACCION III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, DEBIENDO COMPARECER DEBIDAMENTE IDENTIFICADO, A DOCE DE MAYO DE DOS MIL TRES.

**ING. NICOLAS SALVADOR GALLEGOS MAGDALENO  
DIRECTOR GENERAL DE CONTRALORIA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MEXICO  
(RUBRICA).**

1980.-4 junio.



ESTADO DE MEXICO  
PODER LEGISLATIVO  
H. LIV LEGISLATURA  
DIRECCION GENERAL DE CONTRALORIA

**CONTRALORIA DEL PODER LEGISLATIVO  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO**

**E D I C T O**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO EPM/013/2002, QUE SE TRAMITA EN EL DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTO Y EVOLUCION PATRIMONIAL, DE LA SUBDIRECCION DE SITUACION PATRIMONIAL DE LA CONTRALORIA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, SE INSTAURÓ PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO EN CONTRA DE CARLOS HECTOR VENEGAS HIPOLITO, REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DEL RIO, ESTADO DE MEXICO, ADMINISTRACION 2000-2003, POR HABER OMITIDO PRESENTAR SU MANIFESTACION DE BIENES POR ANUALIDAD 2002 (MODIFICACION PATRIMONIAL 2001) DURANTE EL MES DE MAYO, INOBSERVANDO CON ELLO EL ARTICULO 80 FRACCION III DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, Y AL NO HABER SIDO LOCALIZADO EN EL DOMICILIO ACREDITADO EN AUTOS POR EL NOTIFICADOR ADSCRITO; SE ORDENO POR ACUERDO DE FECHA DOCE DE MAYO DE DOS MIL TRES, CITARLO MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR UNA SOLA VEZ EN LA GACETA DEL GOBIERNO ESTATAL Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION LOCAL Y NACIONAL, EN TERMINOS DEL ARTICULO 25 FRACCION II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO; A EFECTO DE QUE COMPAREZCA ANTE ESTAS OFICINAS, SITAS EN AVENIDA INDEPENDENCIA ORIENTE 102, PRIMER PISO, COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, EN EL TERMINO DE TRES DIAS HABILIS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL EN QUE SURTA SUS EFECTOS LA PUBLICACION DEL EDICTO CORRESPONDIENTE CON EL OBJETO DE DESAHOGAR SU GARANTIA DE AUDIENCIA, DONDE TIENE DERECHO A OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SU DERECHO O INTERES CONVENGA POR SI O POR MEDIO DE DEFENSOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 14, 16, 109 FRACCION III Y 113 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 130 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 1, 2, 3 FRACCION I, 42 FRACCION XIX, 79, 80 Y 91 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS; 29, 30, 124 Y 129 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO; 94 FRACCION III Y 96 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; Y 155 DEL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; ASIMISMO SE DEJA A SU DISPOSICION EL EXPEDIENTE INDICADO PARA SU CONSULTA EN DEBIDA DEFENSA; PREVIENIENDOLE PARA QUE DE NO COMPARECER A LA AUDIENCIA QUE SE LE CITA, SE LE TENDRA POR SATISFECHA SU GARANTIA DE AUDIENCIA Y POR PERDIDO SU DERECHO A OFRECER Y DESAHOGAR PRUEBAS Y ALEGAR CON POSTERIORIDAD EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 30 Y 129 FRACCION III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, DEBIENDO COMPARECER DEBIDAMENTE IDENTIFICADO, A DOCE DE MAYO DE DOS MIL TRES.

**ING. NICOLAS SALVADOR GALLEGOS MAGDALENO  
DIRECTOR GENERAL DE CONTRALORIA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MEXICO  
(RUBRICA).**

1980.-4 junio.



ESTADO DE MEXICO  
PODER LEGISLATIVO  
H. LIV LEGISLATURA

DIRECCION GENERAL DE CONTRALORIA

**CONTRALORIA DEL PODER LEGISLATIVO  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO  
E D I C T O**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO EPM/032/2001, QUE SE TRAMITA EN EL DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTO Y EVOLUCION PATRIMONIAL DE LA SUBDIRECCION DE SITUACION PATRIMONIAL DE LA CONTRALORIA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, SE INSTAURÓ PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO EN CONTRA DE SAMARITANO JIMÉNEZ POPOCA, CUARTO REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, ADMINISTRACION 1997-2000, POR HABER OMITIDO PRESENTAR SU MANIFESTACION DE BIENES POR BAJA EN EL SERVICIO PUBLICO, OCURRIDA EL DIECISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL, DENTRO DE LOS 60 DIAS NATURALES SIGUIENTES A ESTA, INOBSERVANDO CON ELLO EL ARTICULO 80 FRACCION II DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, Y AL NO HABER SIDO LOCALIZADO EN EL DOMICILIO ACREDITADO EN AUTOS POR EL NOTIFICADOR ADSCRITO; SE ORDENO POR ACUERDO DE FECHA DOCE DE MAYO DE DOS MIL TRES, CITARLO MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR UNA SOLA VEZ EN LA GACETA DEL GOBIERNO ESTATAL Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION LOCAL Y NACIONAL EN TERMINOS DEL ARTICULO 25 FRACCION II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO; A EFECTO DE QUE COMPAREZCA ANTE ESTAS OFICINAS, SITAS EN AVENIDA INDEPENDENCIA ORIENTE 102, PRIMER PISO, COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, EN EL TERMINO DE TRES DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL EN QUE SURTA SUS EFECTOS LA PUBLICACION DEL EDICTO CORRESPONDIENTE CON EL OBJETO DE DESAHOGAR SU GARANTIA DE AUDIENCIA, DONDE TIENE DERECHO A OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SU DERECHO O INTERES CONVenga, POR SI O POR MEDIO DE DEFENSOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 14, 16, 109 FRACCION III Y 113 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 130 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 1, 2, 3 FRACCION I, 42 FRACCION XIX, 79, 80 Y 91 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS; 29, 30, 124 Y 129 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO; 94 FRACCION III Y 96 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; Y 155 DEL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; ASIMISMO SE DEJA A SU DISPOSICION EL EXPEDIENTE INDICADO PARA SU CONSULTA EN DEBIDA DEFENSA; PREVINIENDOLE PARA QUE DE NO COMPARECER A LA AUDIENCIA QUE SE LE CITA, SE LE TENDRA POR SATISFECHA SU GARANTIA DE AUDIENCIA Y POR PERDIDO SU DERECHO A OFRECER Y DESAHOGAR PRUEBAS Y ALEGAR CON POSTERIORIDAD EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 30 Y 129 FRACCION III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, DEBIENDO COMPARECER DEBIDAMENTE IDENTIFICADO, A DOCE DE MAYO DE DOS MIL TRES.

**ING. NICOLAS SALVADOR GALLEGOS MAGDALENO  
DIRECTOR GENERAL DE CONTRALORIA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MEXICO  
(RUBRICA).**

1980.-4 junio.



ESTADO DE MEXICO  
PODER LEGISLATIVO  
H. LIV LEGISLATURA

DIRECCION GENERAL DE CONTRALORIA

**CONTRALORIA DEL PODER LEGISLATIVO  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO  
E D I C T O**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO EPM/103/2001, QUE SE TRAMITA EN EL DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTO Y EVOLUCION PATRIMONIAL DE LA SUBDIRECCION DE SITUACION PATRIMONIAL DE LA CONTRALORIA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, SE INSTAURÓ PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO EN CONTRA DE ARTEMIO MORALES VILLANUEVA, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, ADMINISTRACION 1997-2000, POR HABER PRESENTADO DE MANERA EXTEMPORANEA SU MANIFESTACION DE BIENES POR BAJA EN EL SERVICIO PUBLICO, OCURRIDA EL DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL, DENTRO DE LOS 60 DIAS NATURALES SIGUIENTES A ESTA, INOBSERVANDO CON ELLO EL ARTICULO 80 FRACCION II DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, Y AL NO HABER SIDO LOCALIZADO EN EL DOMICILIO ACREDITADO EN AUTOS POR EL NOTIFICADOR ADSCRITO; SE ORDENO POR ACUERDO DE FECHA DOCE DE MAYO DE DOS MIL TRES, CITARLO MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR UNA SOLA VEZ EN LA GACETA DEL GOBIERNO ESTATAL Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION LOCAL Y NACIONAL, EN TERMINOS DEL ARTICULO 25 FRACCION II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO; A EFECTO DE QUE COMPAREZCA ANTE ESTAS OFICINAS, SITAS EN AVENIDA INDEPENDENCIA ORIENTE 102, PRIMER PISO, COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, EN EL TERMINO DE TRES DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL EN QUE SURTA SUS EFECTOS LA PUBLICACION DEL EDICTO CORRESPONDIENTE CON EL OBJETO DE DESAHOGAR SU GARANTIA DE AUDIENCIA, DONDE TIENE DERECHO A OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SU DERECHO O INTERES CONVenga, POR SI O POR MEDIO DE DEFENSOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 14, 16, 109 FRACCION III Y 113 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 130 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 1, 2, 3 FRACCION I, 42 FRACCION XIX, 79, 80 Y 91 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS; 29, 30, 124 Y 129 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO; 94 FRACCION III Y 96 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; Y 155 DEL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; ASIMISMO SE DEJA A SU DISPOSICION EL EXPEDIENTE INDICADO PARA SU CONSULTA EN DEBIDA DEFENSA; PREVINIENDOLE PARA QUE DE NO COMPARECER A LA AUDIENCIA QUE SE LE CITA, SE LE TENDRA POR SATISFECHA SU GARANTIA DE AUDIENCIA Y POR PERDIDO SU DERECHO A OFRECER Y DESAHOGAR PRUEBAS Y ALEGAR CON POSTERIORIDAD EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 30 Y 129 FRACCION III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, DEBIENDO COMPARECER DEBIDAMENTE IDENTIFICADO, A DOCE DE MAYO DE DOS MIL TRES.

**ING. NICOLAS SALVADOR GALLEGOS MAGDALENO  
DIRECTOR GENERAL DE CONTRALORIA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MEXICO  
(RUBRICA).**

1980.-4 junio.



ESTADO DE MEXICO  
PODER LEGISLATIVO  
H. LIV LEGISLATURA  
DIRECCION GENERAL DE CONTRALORIA

**CONTRALORIA DEL PODER LEGISLATIVO  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO  
E D I C T O**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO EPM/058/2001, QUE SE TRAMITA EN EL DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTO Y EVOLUCION PATRIMONIAL DE LA SUBDIRECCION DE SITUACION PATRIMONIAL DE LA CONTRALORIA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, SE INSTAURÓ PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO EN CONTRA DE CARLOS MAURICIO ANGUIANO ESTRADA, SÉPTIMO REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE COACALCO, ESTADO DE MEXICO, ADMINISTRACION 1997-2000, POR HABER OMITIDO PRESENTAR SU MANIFESTACION DE BIENES POR BAJA EN EL SERVICIO PUBLICO, OCURRIDA EL DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL, DENTRO DE LOS 60 DIAS NATURALES SIGUIENTES A ESTA, INOBSERVANDO CON ELLO EL ARTICULO 80 FRACCION II DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, Y AL NO HABER SIDO LOCALIZADO EN EL DOMICILIO ACREDITADO EN AUTOS POR EL NOTIFICADOR ADSCRITO; SE ORDENO POR ACUERDO DE FECHA DOCE DE MAYO DE DOS MIL TRES, CITARLO MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR UNA SOLA VEZ EN LA GACETA DEL GOBIERNO ESTATAL Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION LOCAL Y NACIONAL EN TERMINOS DEL ARTICULO 25 FRACCION II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO; A EFECTO DE QUE COMPAREZCA ANTE ESTAS OFICINAS, SITAS EN AVENIDA INDEPENDENCIA ORIENTE 102, PRIMER PISO, COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, EN EL TERMINO DE TRES DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL EN QUE SURTA SUS EFECTOS LA PUBLICACION DEL EDICTO CORRESPONDIENTE CON EL OBJETO DE DESAHOGAR SU GARANTIA DE AUDIENCIA, DONDE TIENE DERECHO A OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SU DERECHO O INTERES CONVenga, POR SI O POR MEDIO DE DEFENSOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 14, 16, 109 FRACCION III Y 113 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 130 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 1, 2, 3 FRACCION I, 42 FRACCION XIX, 79, 80 Y 91 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS; 29, 30, 124 Y 129 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO; 94 FRACCION III Y 96 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; Y 155 DEL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; ASIMISMO SE DEJA A SU DISPOSICION EL EXPEDIENTE INDICADO PARA SU CONSULTA EN DEBIDA DEFENSA; PREVIENIENDOLE PARA QUE DE NO COMPARECER A LA AUDIENCIA QUE SE LE CITA, SE LE TENDRA POR SATISFECHA SU GARANTIA DE AUDIENCIA Y POR PERDIDO SU DERECHO A OFRECER Y DESAHOGAR PRUEBAS Y ALEGAR CON POSTERIORIDAD EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 30 Y 129 FRACCION III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, DEBIENDO COMPARECER DEBIDAMENTE IDENTIFICADO, A DOCE DE MAYO DE DOS MIL TRES.

**ING. NICOLAS SALVADOR GALLEGOS MAGDALENO  
DIRECTOR GENERAL DE CONTRALORIA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MEXICO  
(RUBRICA).**

1980.-4 junio.



ESTADO DE MEXICO  
PODER LEGISLATIVO  
H. LIV LEGISLATURA  
DIRECCION GENERAL DE CONTRALORIA

**CONTRALORIA DEL PODER LEGISLATIVO  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO  
E D I C T O**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO EPM/013/2001, QUE SE TRAMITA EN EL DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTO Y EVOLUCION PATRIMONIAL DE LA SUBDIRECCION DE SITUACION PATRIMONIAL DE LA CONTRALORIA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, SE INSTAURÓ PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO EN CONTRA DE ARTURO MAXIMILIANO GARCIA GARCIA, SÍNDICO PROCURADOR DEL AYUNTAMIENTO DE ACULCO, ESTADO DE MEXICO, ADMINISTRACION 1997-2000, POR HABER OMITIDO PRESENTAR SU MANIFESTACION DE BIENES POR BAJA EN EL SERVICIO PUBLICO, OCURRIDA EL DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL, EN LOS 60 DIAS NATURALES SIGUIENTES A ESTA, INOBSERVANDO CON ELLO EL ARTICULO 80 FRACCION II DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, Y AL NO HABER SIDO LOCALIZADO EN EL DOMICILIO ACREDITADO EN AUTOS POR EL NOTIFICADOR ADSCRITO; SE ORDENO POR ACUERDO DE FECHA DOCE DE MAYO DE DOS MIL TRES, CITARLO MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR UNA SOLA VEZ EN LA GACETA DEL GOBIERNO ESTATAL Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION LOCAL Y NACIONAL, EN TERMINOS DEL ARTICULO 25 FRACCION II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO; A EFECTO DE QUE COMPAREZCA ANTE ESTAS OFICINAS, SITAS EN AVENIDA INDEPENDENCIA ORIENTE 102, PRIMER PISO, COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, EN EL TERMINO DE TRES DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL EN QUE SURTA SUS EFECTOS LA PUBLICACION DEL EDICTO CORRESPONDIENTE CON EL OBJETO DE DESAHOGAR SU GARANTIA DE AUDIENCIA, DONDE TIENE DERECHO A OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SU DERECHO O INTERES CONVenga POR SI O POR MEDIO DE DEFENSOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 14, 16, 109 FRACCION III Y 113 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 130 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 1, 2, 3 FRACCION I, 42 FRACCION XIX, 79, 80 Y 91 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS; 29, 30, 124 Y 129 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO; 94 FRACCION III Y 96 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; Y 155 DEL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; ASIMISMO SE DEJA A SU DISPOSICION EL EXPEDIENTE INDICADO PARA SU CONSULTA EN DEBIDA DEFENSA; PREVIENIENDOLE PARA QUE DE NO COMPARECER A LA AUDIENCIA QUE SE LE CITA, SE LE TENDRA POR SATISFECHA SU GARANTIA DE AUDIENCIA Y POR PERDIDO SU DERECHO A OFRECER Y DESAHOGAR PRUEBAS Y ALEGAR CON POSTERIORIDAD EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 30 Y 129 FRACCION III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, DEBIENDO COMPARECER DEBIDAMENTE IDENTIFICADO, A DOCE DE MAYO DE DOS MIL TRES.

**ING. NICOLAS SALVADOR GALLEGOS MAGDALENO  
DIRECTOR GENERAL DE CONTRALORIA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MEXICO  
(RUBRICA).**

1980.-4 junio.



ESTADO DE MEXICO  
PODER LEGISLATIVO  
H. LIV LEGISLATURA

DIRECCION GENERAL DE CONTRALORIA

**CONTRALORIA DEL PODER LEGISLATIVO  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO  
E D I C T O**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO EPM/140/2001, QUE SE TRAMITA EN EL DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTO Y EVOLUCION PATRIMONIAL DE LA SUBDIRECCION DE SITUACION PATRIMONIAL DE LA CONTRALORIA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, SE INSTAURÓ PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO EN CONTRA DE JAVIER PRIANTTI VELAZQUEZ, DECIMO TERCER REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO, ADMINISTRACION 1997-2000, POR HABER PRESENTADO EN FORMA EXTEMPORÁNEA SU MANIFESTACION DE BIENES POR BAJA EN EL SERVICIO PUBLICO, OCURRIDA EL DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DENTRO DE LOS 60 DIAS NATURALES SIGUIENTES A ESTA, INOBSERVANDO CON ELLO EL ARTICULO 80 FRACCION II DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, Y AL NO HABER SIDO LOCALIZADO EN EL DOMICILIO ACREDITADO EN AUTOS POR EL NOTIFICADOR ADSCRITO; SE ORDENO POR ACUERDO DE FECHA DOCE DE MAYO DE DOS MIL TRES, CITARLO MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR UNA SOLA VEZ EN LA GACETA DEL GOBIERNO ESTATAL Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION LOCAL Y NACIONAL, EN TERMINOS DEL ARTICULO 25 FRACCION II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO; A EFECTO DE QUE COMPAREZCA ANTE ESTAS OFICINAS, SITAS EN AVENIDA INDEPENDENCIA ORIENTE 102, PRIMER PISO, COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, EN EL TERMINO DE TRES DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL EN QUE SURTA SUS EFECTOS LA PUBLICACION DEL EDICTO CORRESPONDIENTE CON EL OBJETO DE DESAHOGAR SU GARANTIA DE AUDIENCIA, DONDE TIENE DERECHO A OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SU DERECHO O INTERES CONVenga, POR SI O POR MEDIO DE DEFENSOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 14, 16, 109 FRACCION III Y 113 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 130 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 1, 2, 3 FRACCION I, 42 FRACCION XIX, 79, 80 Y 91 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS; 29, 30, 124 Y 129 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO; 94 FRACCION III Y 96 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; Y 155 DEL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; ASIMISMO SE DEJA A SU DISPOSICION EL EXPEDIENTE INDICADO PARA SU CONSULTA EN DEBIDA DEFENSA; PREVINIENDOLE PARA QUE DE NO COMPARECER A LA AUDIENCIA QUE SE LE CITA, SE LE TENDRA POR SATISFECHA SU GARANTIA DE AUDIENCIA Y POR PERDIDO SU DERECHO A OFRECER Y DESAHOGAR PRUEBAS Y ALEGAR CON POSTERIORIDAD EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 30 Y 129 FRACCION III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, DEBIENDO COMPARECER DEBIDAMENTE IDENTIFICADO, A DOCE DE MAYO DE DOS MIL TRES.

**ING. NICOLAS SALVADOR GALLEGOS MAGDALENO  
DIRECTOR GENERAL DE CONTRALORIA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MEXICO  
(RUBRICA).**

1980.-4 junio.



ESTADO DE MEXICO  
PODER LEGISLATIVO  
H. LIV LEGISLATURA

DIRECCION GENERAL DE CONTRALORIA

**CONTRALORIA DEL PODER LEGISLATIVO  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO  
E D I C T O**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO EPM/135/2001, QUE SE TRAMITA EN EL DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTO Y EVOLUCION PATRIMONIAL DE LA SUBDIRECCION DE SITUACION PATRIMONIAL DE LA CONTRALORIA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, SE INSTAURÓ PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO EN CONTRA DE HUMBERTO DIAZ Y DIAZ BARRIGA, OCTAVO REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO, ADMINISTRACION 1997-2000, POR HABER OMITIDO PRESENTAR SU MANIFESTACION DE BIENES POR BAJA EN EL SERVICIO PUBLICO, OCURRIDA EL DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL, DENTRO DE LOS 60 DIAS NATURALES SIGUIENTES A ESTA, INOBSERVANDO CON ELLO EL ARTICULO 80 FRACCION II DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, Y AL NO HABER SIDO LOCALIZADO EN EL DOMICILIO ACREDITADO EN AUTOS POR EL NOTIFICADOR ADSCRITO; SE ORDENO POR ACUERDO DE FECHA DOCE DE MAYO DE DOS MIL TRES, CITARLO MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR UNA SOLA VEZ EN LA GACETA DEL GOBIERNO ESTATAL Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION LOCAL Y NACIONAL, EN TERMINOS DEL ARTICULO 25 FRACCION II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO; A EFECTO DE QUE COMPAREZCA ANTE ESTAS OFICINAS, SITAS EN AVENIDA INDEPENDENCIA ORIENTE 102, PRIMER PISO, COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, EN EL TERMINO DE TRES DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL EN QUE SURTA SUS EFECTOS LA PUBLICACION DEL EDICTO CORRESPONDIENTE CON EL OBJETO DE DESAHOGAR SU GARANTIA DE AUDIENCIA DONDE TIENE DERECHO A OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SU DERECHO O INTERES CONVenga POR SI O POR MEDIO DE DEFENSOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 14, 16, 109 FRACCION III Y 113 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 130 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 1, 2, 3 FRACCION I, 42 FRACCION XIX, 79, 80 Y 91 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS; 29, 30, 124 Y 129 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO; 94 FRACCION III Y 96 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; Y 155 DEL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; ASIMISMO SE DEJA A SU DISPOSICION EL EXPEDIENTE INDICADO PARA SU CONSULTA EN DEBIDA DEFENSA; PREVINIENDOLE PARA QUE DE NO COMPARECER A LA AUDIENCIA QUE SE LE CITA, SE LE TENDRA POR SATISFECHA SU GARANTIA DE AUDIENCIA Y POR PERDIDO SU DERECHO A OFRECER Y DESAHOGAR PRUEBAS Y ALEGAR CON POSTERIORIDAD EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 30 Y 129 FRACCION III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, DEBIENDO COMPARECER DEBIDAMENTE IDENTIFICADO, A DOCE DE MAYO DE DOS MIL TRES.

**ING. NICOLAS SALVADOR GALLEGOS MAGDALENO  
DIRECTOR GENERAL DE CONTRALORIA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MEXICO  
(RUBRICA).**

1980.-4 junio.